

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO 06/16 A CELEBRAR EL DÍA OCHO DE ABRIL-DE DOS MIL DIECISÉIS.

ORDEN DEL DÍA

06/16.1 RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA

06/16.2 DICTAMEN APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2016, EXPEDIENTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 3/16.

ÁREA DE LA CIUDAD SOSTENIBLE

06/16.3 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

Fecha: 06.04.16

Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos

Registro de Salida Núm.: 2455

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
UGENTE 06/16 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA OCHO DE ABRIL DE 2016**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sra. M^a. Teresa Díaz Melchor.

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Vicente Senent Rodríguez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventor Acctal.:

D. José Enrique Nebot Gómez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las ocho horas del día ocho de abril de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

06/16.1 RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2b) de la Ley 7/1985 y en el 73.4 del Reglamento Orgánico Municipal, se procedió a la ratificación por parte del Pleno del Ayuntamiento de la convocatoria de la presente sesión, aprobándose, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión, la urgencia de la misma y la ratificación de la inclusión en el Orden del Día de los asuntos que figuran a continuación. -----

06/16.2 DICTAMEN APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 2016, EXPEDIENTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS NÚM. 3/16.

Vista la Memoria del Concejal del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta del 30 de marzo de 2016 por la que se incoa el expediente de modificación del presupuesto 2016 de competencia plenaria en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios nº 3/16 y en la que se hace constar que los gastos propuestos no pueden demorarse hasta el ejercicio posterior.-----

Considerando que el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de créditos extraordinarios en el primer caso o, de suplemento de créditos en el segundo”.-----

Considerando que el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que, “dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas estimaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”-----

Considerando que el órgano competente para la aprobación de la modificación del presupuesto objeto del presente acuerdo es el Pleno, y el expediente deberá de seguir los mismos trámites y requisitos que el presupuesto municipal y serán asimismo de aplicación las mismas normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos.-----

Vistos los informes del Servicio de Presupuestos y de la Intervención municipal, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por 13 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:--

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 3/16 del presupuesto municipal del ejercicio 2016 por un importe total de 20.648,56 €, de acuerdo con el siguiente desglose:-----

CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDIN. Nº 3/16

Aumento gastos

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
1201,932,623	Suministro máquina expendedora	2016SECON45	20.000,00 €
0903,23109,625	Mobiliario: Residencia de ancianos	2016SSOC46	648,56 €
		<u>Total</u>	<u>20.648,56 €</u>

Financiación- Bajas de gastos

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Importe</u>
1201,932,206	Alquiler máquinas expended. entradas	20.000,00 €
0903,23109,22199	Otros suministro residencia de ancianos	648,56 €
		<u>Total</u>	<u>20.648,56 €</u>

Segundo.- Ordenar la exposición al público por un plazo de 15 días hábiles del expediente de modificación presupuestaria citado en el punto anterior, mediante anuncio publicado en el BOP y expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación. Si en dicho plazo no se presentasen reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los expedientes de modificación presupuestaria objeto de este acuerdo.-----

06/16.3 DICTAMEN APROBACIÓN SOLICITUD PARTICIPACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

Resultando que en el BOP núm. 22, de 20 de febrero de 2016, se publicó la aprobación inicial de las bases del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2016, cuya base quinta fue corregida por acuerdo publicado en el BOP núm. 28, de 5 de marzo de 2016.-----

Resultando que en el BOP núm. 34, de 19 de marzo de 2016, se publicó la aprobación definitiva de las bases del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2016.-----

Resultando que en el BOP núm. 35, de 22 de marzo de 2016, se publicó la aprobación de la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 2016.-----

Resultando que obra en el actuado certificado del Secretario de la Corporación en el que consta que el Paraje San José está a una distancia de 963m del casco urbano y cuenta con 232 habitantes empadronados.-----

Vista la Memoria Valorada de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA ALBERGAR EN UN FUTURO UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y ASEOS EN EL PARKING DE SAN JOSÉ ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS EN LA MISMA ZONA", redactada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto es de 59.976,55- €.-----

Considerando que las obras consisten en la realización de inversiones sobre prestación de servicios obligatorios, de conformidad con lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; concretamente, abastecimiento de agua potable, alcantarillado y pavimentación.-----

El Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Sostenible, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as presentes en la sesión, acuerda:-----

Primero.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2016, solicitando a tal efecto la oportuna inclusión.-----

Segundo.- Aprobar la Memoria Valorada de la obra "CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS PARA ALBERGAR EN UN FUTURO UNA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y ASEOS EN EL PARKING DE SAN JOSÉ ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIO PARA AUTOCARAVANAS EN LA MISMA ZONA", redactada por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto es de 59.976,55- €-----

Tercero.- Comprometerse a realizar aportación económica en la cuantía que resulte de la aprobación del Plan, que será del 50% del presupuesto de la obra (29.288,28- €).-----

Cuarto.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la delegación de las facultades para contratar la obra.-----

Quinto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las ocho horas y cinco minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín